

UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

U N I V E R S I D A D
D E L O S H E M I S F E R I O S



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**TEMA: “ANÁLISIS DEL PLAN NACIONAL DE POLÍTICA EXTERIOR
(PLANEX) 2006-2020”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

AUTOR: VERÓNICA A GOMEZ GUERRA

**TUTOR:
DR. ABELARDO POSSO**

QUITO, 2014

RESUMEN

El país al fin ha reflexionado en la profundidad de diseñar e implementar una política exterior que estuviere acorde a la realidad ecuatoriana a la vez que se ajustara a la necesidades, identidad y potencialidades, lo que se sintetiza en el PLANEX 2020.

Es importante establecer consensos con los principales actores políticos, sociales y económicos del Ecuador sobre nuestras relaciones internacionales para alcanzar los objetivos internos.

ABSTRACT

The country has finally design and implement a foreign policy which are being according to the Ecuadorian reality at a time that would fit the needs, identity and potential, which is synthesized in the PLANEX 2020.

It is important to establish consensus with the major political, social and economic actors in Ecuador on our international relations to achieve internal goals.

Índice

Introducción.....	1
Breve historia de las políticas exteriores del Ecuador.....	3
Escenario Internacional.....	5
Principios de la Política exterior	11
Objetivos de la política Exterior	18
Lineamientos Estratégicos.....	19
4.1. Soberanía e integridad territorial del Estado.....	19
4.2. Protección de emigrantes	19
4.3. Promoción y Protección de los derechos humanos	20
4.4 Relaciones económicas internacionales.....	20
4.5 Seguridad.....	20
4.6 Cultura	21
4.7. Cooperación Internacional para el desarrollo	21
Áreas Geográficas y Países Prioritarios	22
4.8 Colombia	22
4.9 Perú	23
4.10. América del Sur, América Latina.....	23
4.11 Estados Unidos de Norte América	23
4.12. Unión Europea	24
4.13 España.....	24
4.14 Cuenca del Pacífico	24
4.15. Rusia y la Comunidad de Estados Independientes	25
Organismos Internacionales	25
Retos para el Ecuador con el PLANEX 2020.....	26
Conclusiones y Recomendaciones	29
Bibliografía.....	32
Anexos.....	34

Introducción

Con la suscripción del Acuerdo de Paz con el Perú en 1998 se superó uno de los principales obstáculos en la formulación y ejecución de la política exterior ecuatoriana desde el nacimiento del país como República independiente. Se puede afirmar que este factor venía condicionando y distorsionando la conducta internacional del Ecuador.

El Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020 el cual también se lo llama PLANEX 2020 es un documento que recoge los consensos básicos de la sociedad ecuatoriana genera un plan de largo plazo de política exterior, para que dentro de lo posible las acciones externas del Estado se alejara, de los cambios en la política partidaria y pudiera llegar a ser una política de Estado coherente y duradera, causando un efecto de credibilidad a nivel internacional por parte del Ecuador. El PLANEX busca dar continuidad a las acciones externas y por otro lado de fundamentar su planificación en consensos básicos de la sociedad ecuatoriana que permitan orientar la política exterior.

Según los expertos planificar no es más que plantear objetivos y ordenarlos según las prioridades para establecer un marco de acción que se ejecuten en los plazos determinados. Para el país, la cambiante realidad internacional desde el fin de la guerra fría hasta la solución de nuestra diferencia territorial con el Perú, marcado por este hecho desde el inicio de la República, han creado la necesidad de replantear de forma ordenada nuestra política exterior. Esta necesidad se hizo evidente cuando un Gobierno toman acciones en relación con Colombia lo que puso en duda la vigencia del consenso no escrito de no intervenir en los asuntos internos de otros Estados, consenso que había orientado siempre nuestra política exterior.

La única garantía de que se cumpla los propósitos del PLANEX 2020 de orientar las relaciones internacionales del Ecuador es que refleje las aspiraciones de los ciudadanos, por lo que si en un futuro algún Gobierno ignorara el contenido del mismo, aquel pudiera reclamar el cumplimiento del mismo.

Este ensayo inicia con una breve historia de la política exterior del Ecuador junto con una descripción del escenario internacional, en el que, previsiblemente se desarrollaría la acción externa del Ecuador. Luego se analizarán los principios que sustentan esa política,

de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y tratados internacionales vigentes. A continuación, se determina los objetivos centrales de la política exterior, y se establecen los ejes transversales de la acción internacional.

Después, se fijan los países y áreas prioritarias para Ecuador como son sus países vecinos, y los de la región, Estados Unidos se analizan los ejes transversales y los países prioritarios en los cuales se busca orientar la política exterior en cada caso.

El plan de largo plazo ha servido de base para el establecimiento de un sistema de planificación en materia de políticas públicas. En este ensayo se describirá el escenario internacional previsible para el periodo del 2006-2020: los principios en los cuales se basan la política exterior ecuatoriana, los objetivos que se han planteado para este periodo, los ejes transversales y países prioritarios de la política exterior, de igual manera se analizará los lineamientos estratégicos para cada uno de ellos y la propuesta que orientará a la política exterior ecuatoriana.

Para que los objetivos sean alcanzados se ha buscado que se lo haga a través de planes estratégicos para cada uno de los ejes transversales y países prioritarios. Se desarrollan estos planes con metas fijadas para cuatro años, es decir, la duración de un Gobierno.

Breve historia de las políticas exteriores del Ecuador

En los últimos 25 años de la política exterior se presentan hechos que se caracterizan por la necesidad de reaccionar ante agendas que normalmente no ha tenido el control. La triangulación que ha dominado los temas del Ecuador han sido: uno económico, seguridad territorial, un tercero que da cuentas a las agendas transnacionalizadas.

Durante los gobiernos de Roldós, Hurtado y Febres Cordero la política exterior estuvo caracterizada por las presiones domesticas frente a un fenómeno que en América Latina se vio representada por la Deuda Externa y la reestructuración institucional que regulaban las economías de los demás países. Los años Ochenta para la política exterior ecuatoriana estuvieron caracterizados por presiones domesticas a externalidades sobre las cuales no tenía control.

En materia de seguridad nacional el conflicto de límites con Perú, resuelto en 1998, llevo a los dos países a enfrentar visiones distintas de la historia y posiciones políticas irreconciliables, las mismas que se vieron representadas en una permanente posibilidad de conflicto armado. Tras una corta guerra, producida desde 1994 hasta 1996, los dos países comienzan las negociaciones que terminan en el apoyo de la comunidad internacional a la tesis de Perú.

El Estado ecuatoriano nunca ha sido protagonista de iniciativas internacionales importantes pero en la década de los años cuarenta hubo un tema central que provoco que de este se radiquen todas las políticas: la frontera con el Perú.

La agenda ecuatoriana del siglo XXI deberá tratar temas no relacionados con el derecho territorial pero si buscar trabajar en la institucionalización de las entidades públicas, en especial las que tienen una relación directa con la política exterior.

La política exterior ecuatoriana a lo largo de la historia ha estado subordinada al orden político, esto se puede afirmar ya las relaciones tradicionalistas que han llevado el Ecuador representado por clientelismos caudillistas, características de un régimen presidencialista. El Ecuador es muy débil en el orden internacional y su agenda interior es vulnerable a distintas influencias privadas, adicionalmente las instituciones son frágiles, las decisiones han sido contradictorias.

La literatura académica en cuanto a la toma de decisiones del Ecuador, no ha encontrado un solo caso donde la política exterior refleje un interés estatal unitario y las conductas sean para beneficiar al país o neutralizar ambientes hostiles sino todo lo contrario, las decisiones han sido el resultado de una activa interacción entre distintas agencias del Estado de la intervención de agentes privados con capacidad de influencia o de reacciones de complacencia (compliance) frente a estímulos externos.¹

Ecuador, igual que otros países de América Latina, con excepción de México, Brasil, Argentina y Venezuela, la finalización de la Guerra Fría les quito una importante capacidad de negociación al terminar la bipolaridad del mundo, aunque las capacidades políticas se redujeron, los escenarios de participación se multiplicaron.²

El Ecuador al ser un Estado pequeño es vulnerable a contextos y escenarios que no puede controlar. La política exterior ecuatoriana está rebasada por el conflicto colombiano y por la política exterior de Estados Unidos. Ante ambas dimensiones, Ecuador tiene respuestas reactivas que intentan adaptar las circunstancias a nuestras necesidades o memorizar sus impactos. Esta idea de debilidad en el orden internacional se representa en una tradición teórica que prioriza la jerarquía, donde las capacidades de los estados miembros son definidas de acuerdo a la importancia, o desde un punto interdependentista en donde los Estados como entidades que en su relación pueden ser sensibles o vulnerables. Ecuador está marcado por las relaciones dentro de un sistema interamericano en donde la preeminencia es de Estados Unidos, que hegemonizan al hemisferio occidental después de la Guerra Fría. Ecuador es un estado que ha acostumbrado a relacionarse con sus vecinos y la hegemonía de manera heterogénea.

Los nuevos retos para el Ecuador en el orden internacional, caracterizado por dinámicas transnacionales como son: la migración, democracia y derechos humanos, delincuencia transnacional y agendas nuevas en materia de seguridad. Las implicaciones regionales que ha tenido el conflicto colombiano se resumen en la interdependencia que suponen la

¹ Adrián Bonilla, 2002, "Alcances de la Autonomía y la Hegemonía en la Política Exterior Ecuatoriana" en: A. Bonilla ed. *Orfeo en el Infierno, Una agenda de Política Exterior*, FLACSO: Quito 2003

² Jeanne Hey, 2003, *Small Status in World Politics*, Lynne Rienner: Boulder p.1 Introduction.

existencia de múltiples actores, de política su nacionales y de externalidades que definen el accionar del Estado Ecuatoriano en un contexto marcado por la fragmentación del orden político doméstico y la vulnerabilidad de los acontecimientos políticos y económicos suscitados internacionalmente.

Escenario Internacional

La planificación para estos quince años de la política exterior nos ha llevado a imaginar las posibles características del escenario internacional y sobre esta base ir cumpliendo los objetivos del PLANEX, en cada eje transversal y lineamiento estratégico.

Las predicciones que se hicieron a principios de los noventa la mayoría fueron erróneas ya que se afirmaba que las posibilidades de cooperación se abrirían, como se demostraba la efectiva acción de la ONU en la Guerra del Golfo, que el fin de la Guerra Fría iba a suprimir el dividendo de la paz y su carrera armamentista impulsaría el desarrollo de las distintas regiones del mundo, se espera que la revolución tecnológica ayude a resolver los problemas más grandes de educación, deterioro del medio ambiente, salud, pobreza; que los Estados dejarían de ser actores del sistema internacional para ser parte activa de las entidades supranacionales que recogerían los distintos bloques regionales o de las diferentes agrupaciones de ciudadanos o empresas transnacionales que se ajustarían cada vez más a las políticas de cada Estado.

Una de las predicciones más optimistas implicaba la culminación de los tradicionales conflictos entre Estados ya que el esparcimiento de la globalización y economías de mercado no permitiría guerras tradicionales sino que estas serían reemplazadas por movimientos religiosos, nacionalistas, delincuencia transnacional que solo se podían dar por una creciente cooperación multilateral.

Si nos ponemos analizar el contexto internacional se puede evidenciar lo equivocadas que estuvieron aquellas predicciones ya que: el Estado sigue teniendo un papel protagónico en sistema internacional, el fenómeno de la globalización ha incrementado los sentimientos nacionalistas, la inequidad se ha mantenido, los esfuerzos de integración tanto regionales como subregionales afrontan dificultades en especial en América del Sur como es con la CAN, MERCOSUR y en menor medida en la Unión Europea.

Nos encontramos en un momento de transición entre el sistema internacional que surgió de la Segunda Guerra Mundial y un nuevo ordenamiento en construcción que deberá responder a las necesidades de una mayor corporación internacional para poder enfrentar retos que de otra manera los Estados no podrían hacerlos individualmente como el deterioro ambiental, delincuencia transnacional. Este nuevo orden deberá profundizar la cooperación internacional frente a nuevos retos que los Estados no lo puedan resolver de forma aislada. El nuevo ordenamiento internacional deberá procurar proveer los medios necesarios y reevaluar los procedimientos de la ONU y otras ONGs para garantizar un mayor mantenimiento de la paz, seguridad internacional y promoción del desarrollo.

Se podría afirmar que en los 20 años próximos, Estados Unidos siga siendo la hegemonía en el ámbito militar y tecnológico, la Unión Europea sea el polo de referencia para el desarrollo económico y político, el grupo de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica) aumentaría su influencia económica como política a nivel mundial.

Indicadores como el PIB mundial, los de desarrollo humano (IDH), de participación en el comercio, de crecimiento, etc.; demuestran que América Latina ha disminuido su participación en el contexto internacional. En el caso ecuatoriano la inestabilidad política de los últimos 15 años ha hecho que este por debajo de la media regional en varios aspectos antes señalados. El reto para el Ecuador está en los esfuerzos que se logren para una inserción estratégica adecuada que permita disminuir esas tendencias negativas y poder mirar al futuro con mejores ojos. Al momento de crear el PLANEX creo que se consideró a la política exterior como un instrumento no solo de desarrollo interno sino a futuro.

América Latina aspira alcanzar una integración, siendo optimistas para que en años próximos se mantengan y refuercen las iniciativas para avanzar en programas económicos, culturales, sociales, políticos, de protección ambiental y de desarrollo de infraestructura entre los países de la región. Una unión latinoamericana permitiría un mejor aprovechamiento del potencial de la región, que en materia de territorio y población es más extensa que la hegemonía, también tenemos abundantes recursos energéticos, infraestructuras comunes y producción excedentaria de alimentos. Para el éxito de la integración hay largo camino que recorrer en el cual se deberá adoptar mecanismos supranacionales que no se han concretado hasta ahora.

Hasta finales del siglo XX la agenda ecuatoriana en los organismos internacionales y los escenarios multilaterales estuvo centrada en equilibrar la presencia peruana en todos los foros de interacción del Ecuador

La tradición de la política exterior ecuatoriana en organismo multilaterales se construyó en la reproducción de principios básicos de un orden internacional basada en un Derecho Público intangible que reafirma los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos de terceros y solución pacífica de las controversias. Es decir, las relaciones multilaterales se desenvuelven mayoritariamente en los ámbitos del hemisferio occidental, y de cierta manera influenciados por la política exterior estadounidense.

Los temas que ha promovido el Ecuador tradicionalmente se relacionan con su condición de país pequeño y con la necesidad de democratizar el acceso a las decisiones en ellos. Dentro de la Organización Naciones Unidas (ONU) se une a la propuesta de reformar la arquitectura del sistema, el Ecuador impulsa la idea de que la Asamblea General tenga mayor peso y disminuir la importancia del Consejo de Seguridad. Una meta de los países del hemisferio sur, incluido Ecuador, ha sido ampliar los miembros permanentes y uno de los países que apoyaría Ecuador en este proceso sería Brasil ó Chile.

Los temas tratados por el país dentro de ONU en los últimos 15 años han sido:

1) Reforma y revitalización de Naciones Unidas, 2) Reforma del Consejo de Seguridad, 3) Medio Ambiente y Desarrollo, 4) Desarme, 5) Agenda para la Paz, 6) Corte Penal Internacional, 7) Promoción de la Justicia y la Observancia del Derecho Internacional, 8) Condena al Terrorismo Internacional.

Los temas tratados dentro de la OEA son:

1) Seguridad Hemisférica, 2) Seguridad Humana, 3) Democracia, 4) Anticorrupción, 5) Cooperación para el Desarrollo, 6) Medio Ambiente.

En la CAN los temas ecuatorianos tienen un limitado poder de acción. La falta de cumplimiento ante el Tribunal Andino de Justicia y el constante boicoteo de las élites económicas y las organizaciones gremiales a los acuerdos de integración ha dificultado la integración del Ecuador a los acuerdo de libre comercio de la región.

Las relaciones más importantes para el Ecuador son las bilaterales y la que mayor influencia tiene son las que tenemos con Estados Unidos, que es nuestro mayor socio comercial y el de mayor influencia política, nuestro segundo socio comercial que nos une tanto un vínculo histórico y económico desde inicios de la Republica pero con sistemas políticos marcadamente diferentes es Colombia, el tercer eje de nuestro bilaterismo es Perú, a pesar de los conflictos que tuvimos hasta 1998, es el país vecino más próximo tanto en cultura, étnica y políticamente al Ecuador. A raíz de la crisis del sistema financiero (1999-2000) y la emigración de cerca de un millón de ecuatorianos, ha desarrollado vínculos importantes con la Unión Europea, en especial con España, que es la cuarta dimensión de relaciones bilaterales, que se ha ido intensificando con el tiempo.

La agenda del Ecuador ha estado marcada por problemas de seguridad que han utilizado medios militares como estrategia de preservación. Es el caso de militarización de la frontera norte, como consecuencia de los combates en la frontera colombiana entre militares de ese país y las organizaciones armadas ilegales desde 2001. Una excepción en el uso político de los recursos armados fue la Guerra de 1995 con el Perú, en la que la violencia fue usada como un recurso político para abrir la negociación, que después de tres años se cerró el conflicto con el Perú.

En gobiernos anteriores el país se ha caracterizado por el entusiasmo demostrado para la integración de organismos internacionales. Además de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Ecuador es miembro activo de todos los regímenes formales que operan en América del Sur. Como ya he mencionado antes es miembro fundador de la OEA y de la ONU, es parte del Grupo de Río³. Participa en las Cumbres Iberoamericanas, en varias organizaciones comerciales, productivas y energéticas regionales, en organismos intergubernamentales académicos, miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC). A lo largo del siglo XX Ecuador es el país que más acuerdos internacionales ha suscrito, y el que más convenios, tratados y acuerdos ha ratificado en la última década. Es

³ Organización que se formó a partir del Grupo de Contadora, agrupación de varios países que quisieron negociar en forma independiente de los Estados Unidos un acuerdo de paz para Centroamérica en los años Ochenta y que devino en una instancia de encuentro presidencial

lastimoso pero a los instrumentos internacionales u organismos y regímenes que pertenece el país han sido iniciativa del Ecuador, solo se ha sumado a esta iniciativas.

Este internacionalismo tradicional del Ecuador se puede explicar de tres maneras. En primer lugar, el conflicto limítrofe con Perú, que no permitía delimitar la jurisdicción donde se sustentaba la soberanía. Ninguno de los dos países podía perder la oportunidad de participar en cualquier espacio institucional para que su causa sea expuesta. Era un problema de participación política. En segundo lugar la tradición jurídica idealista se concreta en instituciones y regímenes normativos y por último la vulnerabilidad del Estado ecuatoriano obliga a crear dinámicas de protección amparadas en organizaciones multilaterales.

La posición del Ecuador al ser periférica dentro del orden mundial en especial del sistema interamericano, nos ha llevado a tener una relación ambivalente con la hegemonía, Estados Unidos. Una conducta que ha ido desde políticas de evasión y resistencia, hasta lógicas de complacencia que ha sido clásico en el siglo XX y se volvió a repetir en los primeros gobiernos del siglo XXI. Los temas que se han manejado con Estados Unidos mayormente han priorizado el comercio y las posibilidades de protección al sector productivo, pero ha sido muy cauteloso en temas de seguridad. A pesar de esto, el país en el pasado no ha tenido una actitud anti-americana y en situaciones de crisis se ha alineado con Washington.

Los alineamientos ideológicos del Ecuador que lo han vuelto menos permeables a la influencia estadounidense han tenido dos limitaciones: 1) la resistencia de los gobiernos ecuatorianos y compartida por los demás Estados latinoamericanos, de apoyar las políticas de guerra que EEUU decida⁴. 2) intervención en los asuntos internos de países latinoamericanos, aun si la causa fuese justa o haya estado apoyada por tratados e instrumentos ratificados por el Ecuador. El prudente reaccionar de los antiguos gobiernos ecuatorianos ha permitido que sus pronunciamientos no afecten la política exterior como es el caso de las crisis peruanas, boliviana, venezolana y colombiana. En este sentido el

⁴ Ecuador no envió tropas ni apoyo ninguna de las Guerras contra Irak, no participo en Vietnam, Corea o en cualquier intervención militar en el hemisferio occidental.

Ecuador ha logrado reciprocidad por parte de sus vecinos, con la excepción de Colombia en temas relacionados al conflicto en ese país.⁵

A lo largo del tiempo los funcionarios gubernamentales han tomado los temas económicos de comercio como principales pero en la reciente historia ha vivido acosado por escenarios de seguridad que han puesto en tela de juicio la institucionalidad en materia de ejercer soberanía en el espacio nacional sustentado en documentos y leyes. En los años noventa la posibilidad de una guerra para resolver las diferencias limítrofes con Perú, el país ha transitado a otro escenario, más complejo por la cantidad de actores internacionales y sus nacionales y la diferenciación de intereses, cuando la frontera con Colombia se vuelve prioritaria ante el posible derrame del conflicto en ese país.

En la primera década del siglo XIX, el Ecuador ha modificado la estrategia de Defensa, ha invertido enormes recursos en las provincias del norte, aceptó una base militar extranjera y desplazó soldados para controlar los límites con Colombia, que se volvió otra prioridad de seguridad nacional. Lo antes mencionado son reacciones, respuestas a eventos, que se han producido más allá de su territorio y no son controlables o a políticas de Estados más poderosos.

La política exterior ecuatoriana y de su estrategia de Defensa, han sido reactivas y eventualmente pasivas. Este es un problema de capacidades relativas del Estado para procesar agendas internacionales más que de voluntad política. El Ecuador al ser un país débil, vulnerable y pequeño no posee los recursos económicos, militares o políticos para intervenir proactivamente fuera de sus fronteras, para ejecutar acciones que eventualmente le afecten.

Para que los objetivos de la política exterior se cumplan es indispensable que la política interna se consolide, que el sistema jurídico interno sea respetado, una institucionalización sólida, la política económica sea confiable, en resumen que toda la gestión pública sea transparente y fiable. Tomando en cuenta la realidad nacional que el Ecuador ha construido

⁵ El gobierno colombiano desde los años 2001 en adelante ha levantado múltiples quejas por la falta de colaboración del Ecuador en políticas de seguridad y comercio.

a lo largo de los años es importante que se consoliden las instituciones democráticas, el desarrollo sustentable y estabilidad tanto política como jurídica.

Principios de la Política exterior

En el país no ha existido un consenso de lo que se entiende por política exterior, importancia, límites, valores o principios dados los acuciantes problemas internos que han tenido un carácter permanente interno dentro del país, autores como Carrión (1989-1991) desde una cosmovisión burocrática institucionalista y Bonilla (2002) desde una visión académica realista, han expuesto principios o lineamientos que han guiado a la política internacional, estas identificaciones han establecido los principios de la tradición asumida por Ecuador dentro del derecho internacional y en consonancia con la producción literaria de política exterior existentes en el país, alineados con principios regionales y nacionales como el rechazo a actos del hegemón, la defensa de la integridad soberana y territorial, la coexistencia pacífica o la cooperación internacional (Carrion,1989;337)

Carrión afirma que existen principios de política exterior que a manera de directrices permanentes se convierten en “principios referenciales rígidos que permiten instrumentar y concretar las aspiraciones u objetivos de un estado a través de la aplicación de estrategias internacionales adecuadas” (Carrión, 1989;34). Dichos principios, en palabras del autor no obedecen a factores coyunturales o circunstanciales, sino que se construyen en torno a factores del desarrollo histórico de un Estado como la geografía, su proceso histórico, su sentimiento de nacionalidad y su composición interna y cohesión social, económica y política (Carrión, 1989; 34). Dichos principios forman factores doctrinarios para el establecimiento de objetivos de política exterior dentro del desarrollo de un proceso de consolidación resultante de la relación existente entre el interés nacional, la realidad del sistema internacional, y el condicionamiento natural existente para cada estado en términos de su capacidad de injerencia y su poder político (Carrión, 1989; 39)

El limitado debate sobre la política exterior en el país, y la limitada producción de estudios y análisis de política exterior y su postura frente a problemas internacionales a través de la historia del Estado ha llevado a la necesidad de definir los principios, objetivos y estrategias de políticas exterior como un instrumento para superar la condición de país

periférico. Carrión postula la existencia de dos tipos de principios que han guiado el accionar del Estado ecuatoriano frente al sistema internacional; aquellos principios que poseen un carácter permanente y universal, y aquellos que contienen un carácter nacional y regional (Carrión, 1989; 191)

La Política exterior del Ecuador se fundamenta en los principios del derecho internacional que también se encuentran en el artículo 4 de la Constitución de la República de 1998:

- 1.- Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados;
- 2.- Condena el uso y la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho;
3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.
4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos.
5. Propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana.
6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos.

A lo largo de los años el país se ha desarrollado sobre la base de los principios antes mencionados, así como de los siguientes, que han sido establecidos en tratados internacionales de los que el Ecuador es signatario y por lo tanto constituyen normas obligatorias, que en el art.163 de la Constitución de 1998 “Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía. “

- Observancia del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados;
- Respeto a los tratados internacionales;
- Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencias de cualquier otra índole; respeto a la concepción de indivisibilidad y universalidad de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y colectivos, al igual que a los derechos de tercera generación: la paz, el desarrollo y el derecho a un ambiente sano.
- Reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias internacionales de solución de controversias, en las condiciones acordadas en los convenios que las originan y de los que Ecuador es parte.
- La cooperación internacional al desarrollo como deber de los Estados para lograr una distribución más equitativa de la riqueza.
- El derecho soberano de los Estados a preservar sus recursos naturales y procurar un desarrollo sustentable.

Otras disposiciones constitucionales de 1998 que orientaban la política exterior son:

Art. 5.- El Ecuador podrá formar asociaciones con uno o más Estados, para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios.

Art. 16.- El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución.

Art. 130.- El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 7. Aprobar o improbar los tratados internacionales, en los casos que corresponda.

Art. 163.- Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formaran parte del ordenamiento jurídico de la Republica y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía.

Corresponde al Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en aplicación de dichos principios, ejecutar la política exterior, de conformidad con las siguientes normas. Así, el numeral 12 del Art. 171 de la Constitución establece que:

Corresponde al Presidente de la Republica definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional, cuando la Constitución lo exija.

Lo que en la actual Constitución aprobada mediante consulta popular en el 2006 se encuentra en el artículo 416:

Art. 416.- Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.
4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.
5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.

7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.
8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.
9. Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos.
10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.
11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.
12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.
13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.

Capítulo segundo

Tratados e instrumentos internacionales

Art. 417.- Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución.

Art. 418.- A la Presidenta o Presidente de la República le corresponde suscribir o ratificar

los tratados y otros instrumentos internacionales.

La Presidenta o Presidente de la República informará de manera inmediata a la Asamblea Nacional de todos los tratados que suscriba, con indicación precisa de su carácter y contenido. Un tratado sólo podrá ser ratificado, para su posterior canje o depósito, diez días después de que la Asamblea haya sido notificada sobre el mismo.

Art. 419.- La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que:

1. Se refieran a materia territorial o de límites.
2. Establezcan alianzas políticas o militares.
3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.
4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución.
5. Comprometan la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales.
6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio.
7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional.
8. Comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético.

Art. 420.- La ratificación de tratados se podrá solicitar por referéndum, por iniciativa ciudadana o por la Presidenta o Presidente de la República.

La denuncia de un tratado aprobado corresponderá a la Presidenta o Presidente de la República. En caso de denuncia de un tratado aprobado por la ciudadanía en referéndum se requerirá el mismo procedimiento que lo aprobó.

Art. 422.- No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de

controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia.

En el caso de controversias relacionadas con la deuda externa, el Estado ecuatoriano promoverá soluciones arbitrales en función del origen de la deuda y con sujeción a los principios de transparencia, equidad y justicia internacional.

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Estas disposiciones se complementan con los dos primeros artículos de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, que se citan a continuación:

Art. 1.- El Servicio Exterior tiene a su cargo cumplir la gestión internacional de la Republica, conforme a la Constitución Política del Estado, a las leyes y al derecho internacional. El Servicio Exterior, bajo la inmediata dirección del Ministro de Relaciones Exteriores, ejecuta la política internacional, vela por el respeto de la personalidad, soberanía, independencia, dignidad e integridad territorial de la Republica y asegura la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses.

Art. 2.- De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política, corresponde al Jefe de Estado, en cuanto órgano supremo de la representación exterior y de los derechos

soberanos del país, la dirección de la gestión internacional y del Servicio Exterior. Como órgano inmediato al Jefe de Estado, corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores colaborar directamente con el Jefe de Estado en la formulación de la política internacional y ejecutarla. El Ministro es, además, el Jefe directo del Servicio Exterior.

Objetivos de la política Exterior⁶

Los mecanismos de consulta adoptados para la elaboración de este Plan han determinado los siguientes objetivos prioritarios para la política exterior del Ecuador:

- 1) Defender la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado.
- 2) Respetar y afianzar la vigencia del derecho internacional como base de la convivencia pacífica entre los Estados.
- 3) Proteger los derechos de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos en el exterior y sus familias, y propender al mejoramiento de sus condiciones de vida y al mantenimiento de sus vínculos con Ecuador.
- 4) Promover la inserción estratégica del Ecuador en la comunidad internacional de tal modo que la acción externa contribuya a consolidar el Estado Social de Derecho, a fortalecer las instituciones democráticas y el respeto a los derechos humanos, y a promover el desarrollo sustentable.
- 5) Apoyar un orden económico mundial equitativo, justo y democrático que garantice la paz, el desarrollo y la preservación del ambiente.
- 6) Elaborar y ejecutar la política exterior como un instrumento para el desarrollo sustentable del Ecuador, que promueva un reparto equitativo de la riqueza, respete la diversidad cultural, preserve el ambiente y dé prioridad a la erradicación de la pobreza.

⁶Planex 2006-2020

- 7) Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo, de conformidad con las prioridades nacionales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio que plantea la ONU.
- 8) Promover las culturas ecuatorianas en sus diversas manifestaciones.
- 9) Respalda los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir la delincuencia transnacional organizada y la corrupción.
- 10) Asegurar que la política exterior refleje las aspiraciones de la sociedad ecuatoriana, a la que rendirán cuentas sus responsables y ejecutores.

Lineamientos Estratégicos

4.1. Soberanía e integridad territorial del Estado

Uno de los objetivos principales es la prevención de los derechos soberanos en su territorio tanto aéreo, marítimo e insular. Esto implica la defensa territorial, la formulación de políticas y acciones relacionadas con el robustecimiento de las zonas fronterizas, la mejora en la vida de la población y el desarrollo sustentable, por lo que el gobierno lleva a cabo acciones de cooperación e integración, en especial con países de la región. El Estado en ejercicio de su soberanía puede delegar a algún organismo supranacional el ejercicio de determinadas facultades soberanas con el fin de incrementar su capacidad de negociación.

Para la preservación del derecho soberano, en las relaciones internacionales, promueve la paz, seguridad internacional, la igualdad jurídica de los estados y la solución pacífica de las controversias. Cuenta con acuerdos bilaterales y multilaterales sobre límites terrestres. *Ver anexo I*

4.2. Protección de emigrantes

La crisis económica de 1999 aceleró la emigración de los ecuatorianos provocando que en 5 años la emigración iguale al número de personas que lo hicieron en las últimas cinco décadas. Se calcula que alrededor del 15% de la población económicamente activa (PEA) reside fuera del país, son ecuatorianos de todos los sectores sociales y regiones del país.

Ecuador defiende el principio de libre circulación de las personas, así como el derecho que a cada uno de estas se les reconozca los derechos fundamentales por su condición de seres humanos, independientemente de la situación migratoria en la que se encuentren motivo por el cual la protección de los emigrantes ecuatorianos, así como los refugiados que llegan al Ecuador, merecen una prioridad en la política exterior del país, para lo cual se establece los siguientes lineamientos estratégicos: anexo 2

4.3. Promoción y Protección de los derechos humanos

En foros internacionales Ecuador ha respaldado la indivisibilidad, interdependencia, universalidad e integralidad de los derechos humanos, es decir, busca otorgar igual relieve a los derechos civiles y políticos, a los económicos, sociales y culturales, y a los derechos colectivos (derechos de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos; derecho a un ambiente natural, sano y protegido; a la paz; a la autodeterminación; al desarrollo).

Los lineamientos estratégicos para esta materia son: ANEXO 3

4.4 Relaciones económicas internacionales

La política exterior es una herramienta para el desarrollo sustentable del país por lo que se busca brindar atención a las relaciones económicas internacionales con el objetivo de abrir mercados para los productos ecuatorianos, la atracción de inversiones, acceso a la información, la ciencia y tecnología.

A fin de disminuir la vulnerabilidad de la economía ecuatoriana, la política exterior buscara la diversificación de los mercados externos. De igual manera, con el propósito de fortalecer la capacidad de negociación internacional, Ecuador buscará asociarse en los foros internacionales con otros Estados que compartan intereses similares; de modo especial con los países latinoamericanos con los que busca lograr una integración en lo económico, político, social y cultural.

Los lineamientos estratégicos en este tema son: ANEXO 4

4.5 Seguridad

Las políticas de seguridad que el Estado desarrollará tienen el fin último el bienestar y desarrollo del ser humano y deben ejecutarse respetando sus derechos y libertades

fundamentales. El Estado está obligado a hacer frente con sus propios medios a cualquier amenaza interna o externa, sin que la cooperación internacional intervenga en la soberanía del país.

La seguridad tiene dos partes: la seguridad del Estado y la seguridad ciudadana. La seguridad externa del Estado está a cargo del Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa.

Se determinan los siguientes lineamientos estratégicos en el ámbito de la seguridad del Ecuador: ANEXO 5

4.6 Cultura

Según la Constitución de la República, el Ecuador es un país democrático, pluricultural por lo que la política exterior debe reflejar el reconocimiento a identidades múltiples y de respeto a las interacciones que se viven dentro de la realidad del país. El Estado buscara propiciar el desarrollo de la protección de la diversidad cultural dentro del derecho internacional, por lo que se busca hacerlo en los foros internacionales y en los países con presencia de ecuatorianos. Los lineamientos estratégicos en esta materia son: anexo 6

4.7. Cooperación Internacional para el desarrollo

La comunidad internacional ha asumido el desarrollo como responsabilidad global a través de la cooperación por ejemplo en las Naciones Unidas los donantes se han comprometido a que su ayude alcance el 0,7% de su respectivo PIB, siendo esta una medida a mediano plazo pero hay mucho más esfuerzos que alcanzar para llegar a las expectativas creadas por el Consenso de Monterrey.

En el país para el 2005 se evidenció un leve incremento en la cooperación internacional tanto a nivel multilateral como bilateral, pese a que el Ecuador es calificado como país de renta media, lo que ha limitado su elegibilidad para ciertos recursos y no refleja la realidad de la pobreza ni los niveles de exclusión social.

En el Ecuador se pueden mencionar las siguientes características de la Cooperación Internacional

a) El porcentaje de cooperación no reembolsable no ha crecido en la misma medida que la cooperación reembolsable.

- b) Se ha incrementado la contratación de créditos con los organismos multilaterales al tiempo que ha disminuido el porcentaje de los contraídos con gobiernos amigos.
- c) El sector público recibe un flujo de cooperación no reembolsable –en sectores tales como salud, ambiente y mejora a la productividad– que en gran medida se dirige a la sociedad civil.
- d) En el pasado, el destino de la cooperación estaba determinado por las orientaciones de los donantes. Ello ha venido evolucionando con una mayor participación del país en la reorientación de la cooperación hacia sus prioridades de desarrollo.
- e) De modo creciente, las organizaciones de la sociedad civil de los países industrializados reciben, con fines de gestión, fondos de cooperación de sus gobiernos, fondos que antes se destinaban en forma directa a instituciones de los países receptores.
- f) Los costos de administración de los fondos de cooperación por parte de organizaciones no gubernamentales de algunos países donantes pueden absorber más del 50% de esos fondos.
- g) El INECI encuentra dificultades para cumplir a cabalidad su cometido de canalizar la cooperación internacional debido, entre otros factores, a: la inestabilidad política y administrativa, procedimientos cambiantes para la cooperación internacional, interferencias políticas, renuencia de ciertos oferentes y de entidades públicas y privadas a sujetarse a los procesos establecidos.

Los lineamientos estratégicos en esta materia son: ANEXO 7

Áreas Geográficas y Países Prioritarios

4.8 Colombia

Ecuador y Colombia mantienen vínculos históricos que han permitido consolidar mecanismo de cooperación en lo político, económico, social y cultura.

Los conflictos internos que vive Colombia, constituyen una de las amenazas a la seguridad que enfrenta Ecuador. Este conflicto no es algo que se pueda solucionar a corto plazo por lo que Ecuador debe considerar que las negativas consecuencias que el mismo tiene para el país van a persistir como es: “diseminación de la violencia y actos delincuenciales

vinculados al tráfico de armas y estupefacientes; persistencia de un significativo flujo de inmigrantes y refugiados colombianos hacia el Ecuador, sin que el país cuente con suficiente apoyo económico internacional; militarización de la zona fronteriza; y efectos nocivos en la población, así como en la fauna y flora ecuatorianas debido a las aspersiones realizadas por Colombia con el fin de erradicar las plantaciones ilícitas destinadas a la producción de drogas.”

Los lineamientos estratégicos en esta materia son los siguientes: ANEXO 8

4.9 Perú

A raíz de la suscripción del Acuerdo de Paz de 1998 las relaciones con nuestro hermano país del sur mejoraron dando paso a la cooperación, muestra de esto es que ambos países colaboran en la Comisión del Pacífico Sur, el Tratado de Cooperación Amazónica, ALADI, SELA, UNASUR y actuando de modo conjunto utilizando mecanismo de concertación política tales como la CAN y Grupo de Río.

Los lineamientos estratégicos en la relación con Perú son: ANEXO 9

4.10. América del Sur, América Latina

La integración económica, social y cultural de América Latina, y la concertación de sus posiciones políticas a nivel regional en temas de política internacional, son una prioridad para la política exterior del Ecuador. De allí que se impulsarán todos los procesos y mecanismos establecidos con ese fin a nivel subregional y regional.

Los lineamientos estratégicos sobre este tema son: ANEXO 10

4.11 Estados Unidos de Norte América

La tendencia política en América Latina permite suponer que la Casa Blanca continuara impulsando una agenda bilateral con los países de la región a pesar de que las prioridades de la hegemonía en los próximos años sea concentrarse en el conflicto colombiano y la seguridad al igual que matizar sus intereses en materia energética lo cual tendría consecuencia para el país por nuestra calidad de país exportador de petróleo.

Para el Gobierno actual ha sido un desafío poder explicar a los estadounidenses nuestra propia agenda, enfocada a consolidar las instituciones democráticas y lograr el desarrollo sustentable y equitativo en el país.

Los lineamientos estratégicos de las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos son los siguientes: ANEXO 11

4.12. Unión Europea

Con el viejo continente compartimos valores y tradiciones históricas, una de ellas es el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho e impulsar el desarrollo del derecho internacional en áreas ambientales y penales. De igual manera la promoción del multilateralismo como procedimiento adecuado para el desarrollo de las relaciones internacionales.

Los lineamientos estratégicos en la relación del Ecuador con la Unión Europea son:

4.13 España

Con la emigración de medio millón de ecuatorianos en los últimos años los vínculos históricos y culturales se han potenciado motivo por el cual en el periodo de este Plan, la agenda bilateral irá más allá de la existente entre América Latina y Europa.

Los lineamientos estratégicos de la relación Ecuador–España son: ANEXO 13

4.14 Cuenca del Pacífico

La creciente diversificación de su comercio exterior y su ubicación geográfica, el mercado asiático y del Pacífico es de interés para el Ecuador ya que es miembro del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) y el Consejo Económico de la Cuenca de Pacífico (PBEC) y aspira a ingresar al Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC). De igual modo es importante la participación ecuatoriana en la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y en el CIIFEN.

En los últimos años se ha fortalecido las relaciones diplomáticas en la región mediante la apertura de embajadas en Australia, Malasia, Indonesia e India, a más de las existentes en Corea, China y Japón.

La opción de que el puerto de Manta sirva como un puerto de transferencia entre Asia y América Latina podría impulsar a las relaciones de Ecuador con la Cuenca del Pacífico.

El Decreto Ejecutivo 2889, del 14 de mayo de 1987, con sus reformas, y el Acuerdo Ministerial 410, del 30 de diciembre de 1997, crearon el Comité Ecuatoriano para la Cuenca del Pacífico y propiciaron el establecimiento de Comités Nacionales como órganos asociados, lo que permitirá al Estado efectivizar su gestión en esta área geográfica.

En el periodo de este Plan se buscará desarrollar programas específicos para profundizar relaciones en especial con China, Japón, Corea, Malasia, India, Indonesia, Nueva Zelanda y Australia.

4.15. Rusia y la Comunidad de Estados Independientes

La gravitación internacional de Rusia y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la consolidación de su crecimiento económico llevan al Ecuador a tener interés en abrir vínculos con esos países. El intercambio comercial ha sido beneficioso para productos ecuatorianos como las flores, de igual manera posee una gran potencial para invertir en sectores de interés para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Actualmente carecemos de misiones diplomáticas en estos países pero se mantendrá una política de acercamiento. Se buscare fortalecer las actividades de promoción económica, apoyando el mercadeo, la expansión del comercio de productos ecuatorianos.

Organismos Internacionales

Como país pequeño, es de interés del Ecuador que las normas y regímenes internacionales sean negociados en los foros internacionales, pues facilita la asociación con Estados con intereses similares, incrementando de esta manera el multilateralismo y el poder de negociación.

Los lineamientos estratégicos en este tema son:

4.16.1. Fortalecer el papel que desempeñan los organismos universales y regionales en el desarrollo del derecho internacional, la preservación de la paz y la seguridad internacionales, la promoción y protección de los derechos humanos y el logro del desarrollo sustentable.

4.16.2. Robustecer el sistema de seguridad colectiva de la ONU, mediante reformas a los procedimientos y a la composición del Consejo de Seguridad, a fin de lograr que sus actuaciones respeten el derecho internacional y que su integración sea producto de una

representación geográfica equitativa, tanto entre los miembros permanentes como no permanentes. La institución del veto es antidemocrática y deberá ser eliminada o, al menos, restringida.

4.16.3. Participar activamente en los procesos tendientes a la reestructuración y reforma de la Asamblea General de la ONU, así como de sus organismos especializados, a fin de incrementar su eficacia.

4.16.4. Participar de modo activo en los foros de concertación que agrupan a países con intereses similares a los del Ecuador, en la perspectiva de mantener posiciones conjuntas en las negociaciones internacionales de mayor alcance (Movimiento No Alineado, Grupo de los 77, Grupo de los 20, GRULAC, etc.).

4.16.5. Utilizar a plenitud los mecanismos existentes en los foros universales y regionales de derechos humanos a fin de lograr su plena vigencia en todos los países, promover el desarrollo de sus garantías y asegurar el pleno funcionamiento de los procedimientos establecidos para su protección; ello incluye acatamiento de las sentencias, opiniones consultivas y recomendaciones de los relatores.

4.16.6. Impulsar la construcción progresiva de un sistema de seguridad cooperativa hemisférica que tenga en cuenta los intereses de todos los países del continente y respete de modo irrestricto los principios de igualdad soberana de los Estados y de no intervención.

4.16.7. Apoyar a los organismos de integración regional y subregional para fortalecer el proceso de integración andina, sudamericana y latinoamericana.

Retos para el Ecuador con el PLANEX 2020

La revolución ciudadana presenta un cambio de paradigma dentro del habitual desarrollo democrático, político, social y económico que se ha llevado en el país hasta el año 2006 donde inicia el gobierno del partido Alianza País del economista Rafael Correa. Un proceso político novedoso que se caracteriza por el apoyo masivo recibido dentro de las elecciones generales y al que autores como Flavia Freidenberg (2008) han definido una “democracia de mayorías”, el credo de la planificación se ha impuesto como el único modelo de descentralización y gobernanza efectiva (Espinoza, 2007; 6).

A partir del 2006 se empieza a producir en el Ecuador textos académicos y técnico vinculados al proceso de construcción de la política exterior a través del

autocuestionamiento en temas como la determinación de fines, objetivos, principios y estrategias en la búsqueda de construir una política exterior propia y que refleje la realidad y procesos sociales, políticos y económicos del país. Razón por la cual se desarrollaron: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 de Política Exterior, el Plan Nacional de Política Exterior (PLANEX 2006-2020), se incluyó dentro de la Constitución de Montecristi el Título VIII, que trata exclusivamente sobre el manejo de las relaciones internacionales, en el 2009 a través del Plan Nacional del Buen Vivir, se determinó que las relaciones internacionales son un eje transversal necesario para fomentar la inserción estratégica y soberana del Ecuador en el mundo, con especial énfasis en la integración regional. En este sentido, el gobierno de Correa pareciera no querer involucrarse con el desarrollo de la política internacional existente hasta su acceso al poder el 15 de Enero del 2007 de coyunturalismo y reactivismo (Ponce Leiva, 2007; 7) (Espinoza,2007;6).

De allí que los documentos de planificación establecen la necesidad de planificar la política externa para establecer políticas principales para efectuar la política internacional dentro de la región como en los organismos internacionales. Motivo por el cual el Plan Nacional para el Buen Vivir, guía de la política internacional ecuatoriana, es percibida como un instrumento estratégico y soberano enfocado a velar a nivel internacional por los mejores intereses de los ciudadanos en pleno ejercicio de la voluntad popular soberana (PNVB, 2009;107).

Para esto, el gobierno de la Revolución, propone dos estrategias que le permitan conseguir sus objetivos internacionales: a) la adquisición de una status de líder a través de estrategias y mecanismo de desarrollo como el fallido Yasuni-ITT, b)a través del apoyo al proceso de integración regional existente dentro de la región tras el fracaso de los modelos clásicos de integración, especialmente luego del modelo de desarrollo neoliberal y su posterior fracaso con consecuencias de crisis a nivel regional a finales de los años noventa. (Chaves, 2010;32) , (Bonilla, 2006;6).

La nueva política exterior del Ecuador, se presenta en términos de soberanía y de no alineación en especial como una herramienta de desarrollo autónomo y democrático que pueda velar por los sectores del país. Razón por la cual el discurso oficialista esta vinculado con una visión humanista de las relaciones internacionalicen la que los derechos humanos,

la soberanía alimentaria, la gestión de los recursos naturales, así como el respeto irrestricto a la naturaleza y la biodiversidad se conviertan en las políticas de desarrollo (PNDVB;2006;5). Al ser un gobierno que sigue en el poder, es difícil realizar un análisis concreto de su accionar internacional, pero se puede realizar una caracterización de su desarrollo hasta el momento. El gobierno de la revolución con su nueva visión y todo el proceso de planificación que ha implementado, no se ha distanciado del desarrollo visto en periodos anteriores. Puesto que, los capítulos de contradicción y conflicto con los lineamientos y discursos establecidos han sido constantes, así como políticas confrontativas con otros Estados, principalmente con el hegemón, Estados Unidos. En este último periodo presidencial el Estado ecuatoriano ha tomado medidas contradictorias como la manera de escoger sus socios comerciales. La revolución ha logrado importantes reformas en temas sensibles y políticos como la educación o la comunicación social de forma democrática, la concentración del poder, así como la adopción de prácticas y discursos dictatoriales, han afectado la imagen del país que, libre del conflicto con nuestro país vecino Perú, se ha trasladado la esfera de conflicto a los organismos internacionales.

La aprobación de leyes polémicas como la ley de comunicación, la renegociación de los contratos petroleros con consecuencias como demandas internacionales, la asociación comercial y cooperación técnica con Irán, así como el fortalecimiento de sus relaciones con Cuba y Venezuela, el cierre de la base de Manta, la renuncia a las preferencias arancelarias de Estados Unidos o el apoyo al espionaje internacional de Julián Assange ó Edward Snowden, han demostrado la instauración de una política exterior soberana y no alineada, a la vez que un fenómeno confrontativo entre lo que se plantea y se hace como la alianza con países conflictivos o la recepción de denuncias dentro de instancias de derechos humanos se contraponen con el ideal de mejorar los niveles de inserción internacional del país.

Se puede afirmar que hasta el momento no se puede definir ni realizar una evaluación total de la política exterior, pero dentro de una visión parcial, se puede adelantar criterios que evidencian una política exterior confrontativa y variable, que a pesar de contar con un marco referencial tiene grandes contrastes entre el discurso y la acción.

Conclusiones y Recomendaciones

1. El carácter personalista del presidente Correa ha provocado a la diplomacia ecuatoriana a moverse entre la adhesión al proyecto de Venezuela y cercanía a un lado más moderado. En este difícil equilibrio, el acercamiento a Venezuela ha significado la prolongación del enfrentamiento con Colombia y ha agudizado la lucha contra el narcotráfico. Otros conflictos con socios estratégicos como Estados Unidos y España, por el trato a la inversión de estos países, al igual que el clima de confrontación que el presidente maneja internamente se la traslada al ámbito internacional también. En el contexto actual estas posturas pueden agravar la situación económica, porque se cierran los créditos internacionales y disminuyen el flujo de inversiones, motivo por el cual ha buscado abrir nuevas relaciones comerciales como es el caso de Irán y Rusia, unos aliados antiimperialistas y nuevos socios económicos, pero esto no ha mejorado nuestra imagen internacional.

2. Ecuador entro en un nuevo escenario de una construcción de la política exterior, en donde la voluntad política de su mandatario prima y con deseos de una política más autónoma alejada de las presiones de Washington pero enfocada en una integración regional suramericana.

La política exterior ecuatoriana ha entrado en una etapa personalista, centrada alrededor de la figura del Presidente de la Republica. En la región andina hay una inclinación por seguir estas tendencias personalistas en materia internacional. Sin embargo, cabe recalcar que el personalismo, en el caso ecuatoriano, ha ido mucho más lejos que en otros casos latinoamericanos. La democratización de la construcción de la política exterior se ha venido aplicando en las Constituciones de Argentina, Chile, México, Brasil, donde los congresos-senados pueden revisar la política exterior, tienen la responsabilidad de aprobar nombramientos de embajadores y representantes diplomáticos y hasta de los ascensos en el servicio exterior. En el caso ecuatoriano se ha dado un fenómeno contrario tanto es así que se llegó a interponer una demanda ante el Tribunal Constitucional, demandando la inconstitucionalidad de los artículos de la Ley de Servicio Exterior que daban atribuciones a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores⁷ para aprobar nombramiento de

⁷ La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores data de 1906 y fue establecida con el fin de que se convierta en un cuerpo colegiado que asesore la política exterior ecuatoriana y su

embajadores. Esta demanda tuvo sentencia favorable para los miembros de Alianza País y desde entonces la Junta Consultiva dejó de ser consultada para estos temas, anulando la existencia de una instancia institucional que califique el nombramiento de embajadores dejando esto en manos únicamente de la Presidencia de la República. Desde entonces la información sobre los nombramientos externos no ha sido transparente.

Este tipo de cambio en el manejo de política externa y las decisiones sobre el manejo en las relaciones internacionales son poco predecibles y se esperan cambios en los temas claves.

Otro tema fundamental en esta nueva arquitectura de la política exterior ecuatoriana es la integración, independientemente del escenario sudamericano. A pesar de las diferentes visiones de nuestros países vecinos, el tema UNASUR ha logrado negociarse, sin embargo Ecuador sigue presionando para profundizar la integración en la CAN y el mejorar las relaciones con el MERCOSUR, sin descartar las alianzas bilaterales con China e India.

En todo este escenario, el tema por definir aun sigue siendo que línea se tomará con Estados Unidos pero se ha visto marcado por una acelerada autonomía en todas las áreas y un distanciamiento vigente. Lo que sí es claro es que la inserción automática en materia de seguridad ha terminado y con esto se ha iniciado una nueva etapa de inserción frente al escenario internacional.

3. En la política exterior ecuatoriana, además de la constitución, Ecuador sigue el Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020 (Planex 2020), una suerte de libro blanco coordinado entre 2005-2006. El Plan recoge los consensos básicos de la política exterior, al margen de la política, aunque hay un amplio margen para la acción del presidente. Es decir, según la nueva Constitución, el presidente es el encargado de definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar convenios y tratados internacionales, así como velar por la soberanía y la defensa de integridad e independencia del Estado. El Planex prevee que el Ministerio de Relaciones Exteriores elabore un plan de acción por periodos cuatrienales, cuyos lineamientos estratégicos respondan a las prioridades y objetivos determinados por el presidente. El sello personal del actual presidente, Correa, a la política exterior contiene un fuerte nacionalismo y

implementación. Fue creada para asistir a la toma de decisiones dado el espinoso conflicto centenario que vivió el Ecuador con el Perú. Y a pesar de que desde su creación ganó legitimidad creciente hasta llegar a su institucionalización a partir de la LOSE, siempre quedó el debate pendiente sobre las características de su representación y representatividad.

antiimperialismo, a la vez que un toque populista. La apelación a la “Patria, altiva y soberana” recuerda a la “Patria justa, libre y soberana” del peronismo.

4. Históricamente Ecuador no ha tenido un nivel importante de participación en los asuntos globales. Su tradición diplomática ha estado marcada por varios principios clásicos del Derecho Internacional y de tratadista de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Motivo por el cual, las ideas de no intervención, solución pacífica de las controversias e igualdad de los Estados, se encuentran como determinantes políticos. La política exterior del Ecuador tiene que enfrentar respuestas que vienen dadas por la imagen regional sobre los Andes que caracteriza a la región como una zona de conflicto lo que nos homogeniza a pesar de enfrentar sociedades y regímenes políticos muy diferentes. Los temas internacionales de un país pequeño como el nuestro, se construyen generalmente fuera de nuestro entorno.

La capacidad del Ecuador de establecer agendas propias de mediano y largo plazo, se limita a las orientaciones de las políticas pudiera ser estable, pero la alta rotación y circulación de los decision-makers, la fragilidad de las posiciones de dirección, sumada a los intereses de los grupos de poder, provoca escenarios organizacionales inestables que afectan al procesamiento de temas.

La consecuencia de estas dinámicas es una política exterior reactiva, sin capacidad de producir iniciativas ni identificar intereses nacionales que puedan convertirse en unitarios a partir de un proceso de debate y decisión racional orientada a maximizar ganancias y reducir riesgos.

Bibliografía

BONILLA, A. (2008-09-16). *25 AÑOS DE POLÍTICA EXTERIOR: ECUADOR*. QUITO:FLACSO .

Borja Rodrigo (2012), "Enciclopedia de la Política", Fondo de Cultura Económica, México DF, México.

Bull Hedley (2002), "The anarchical society: a study of order in world politics". Columbia University Press, NY, USA.

Carrión Mena, Francisco (1989). "Política Exterior del Ecuador, Evolución, teoría y practica". 2da edición, Quito, Editorial Universitaria.

----- (1991), "Consideraciones teóricas sobre la política exterior del Ecuador", SENAC, Quito, Ecuador.

Carrión Francisco. Política Exterior del Ecuador. Editorial Universitaria, Quito, 1986.

Freidenberg Flavia (2008) "El sueño frustrado de la gobernabilidad: Instituciones, actores y política informal en Ecuador" en Documentos CIBOD, América Latina 24, Barcelona, España, Fundación CIDOB, pp 43-47, 49-52

Hey A. K. Jeanne (2003), "Small States in World Politics, Explaining Foreign Policy Behaviour", Lynne Rienner Publishers – Boulder London, Londres, Reino Unido.

Kennedy Paul. Hacia el Siglo XXI. Plaza & Janes Editores. Barcelona 1995.

Kliksberg Bernardo, Problemas Estratégicos en la Reforma del Estado, América Latina a fines del Siglo XX, Fondo de Cultura Económica, México 1995.

Mora, Frank O.; HEY, Jeanne, eds. Latin American and Caribbean Foreign Policy. Lanham: Rowman and Littlefield Publishers, 2003

Lecaro Bustamante Arturo, Política Internacional del Ecuador 1809 1984, Editorial Universitaria, Quito 1987.

Ponce Leiva Javier (2009). "Aspectos de la Política Exterior – El último período democrático 1979- 2006" en AFESE No44, Quito, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 139-164.

Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020, PLANEX, Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Ecuador, 2006

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, Política Exterior, Gobierno de la República del Ecuador.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2010, “Construyendo un Estado Plurinacional e intercultural”, Republica del Ecuador, 2008.

Anexos

ANEXO 1

Los lineamientos estratégicos en los ámbitos de la soberanía e integridad del Estado son:

“4.1.1. Preservar los derechos soberanos del Estado sobre su territorio, espacio marítimo, espacio aéreo y sus recursos naturales.

4.1.2. Precautelar la integridad territorial.

4.1.3. Respetar y hacer respetar los límites fronterizos establecidos de modo definitivo mediante los tratados internacionales suscritos con los países vecinos.

4.1.4. Ejecutar con los países vecinos las labores de reparación, reposición y densificación de hitos fronterizos.

4.1.5. Fomentar las relaciones de buena vecindad y la confianza mutua con los países vecinos a través de la utilización oportuna y eficiente de los mecanismos establecidos.

4.1.6. Fortalecer las relaciones con los países vecinos, mediante la cooperación bilateral en áreas de interés común, en especial el desarrollo conjunto de las regiones fronterizas, lo que incluye el respeto de las culturas y la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas transfronterizos.

4.1.7. Encontrar soluciones oportunas de los incidentes fronterizos que pudieran producirse, a través del diálogo y los mecanismos existentes para tales eventualidades.

4.1.8. Llevar adelante de manera coordinada con otros organismos del Estado, con recursos propios y de cooperación internacional, programas bilaterales de desarrollo económico y social de las regiones fronterizas.

Asuntos marítimos

4.1.9. Coordinar y ejecutar con las entidades estatales competentes acciones en defensa de la soberanía marítima, su espacio marítimo, sus fronteras marítimas y los recursos contenidos en dicho espacio.

4.1.10. Promover la utilización racional y sustentable de los recursos marítimos en beneficio de la población ecuatoriana, asegurando la conservación ambiental en el largo plazo.

4.1.11. Participar activamente en los foros marítimos de carácter mundial, regional y subregional, en los temas que sean de interés para el Ecuador.

La Antártica

4.1.12. Coordinar la presencia del Ecuador en la Antártica, mediante una activa participación en las instancias del sistema Antártico y la ejecución de programas de investigación científica en el continente antártico.

Espacio aéreo y temas espaciales

“4.1.13. Precautelar la soberanía aérea del Ecuador.

4.1.14. Propiciar acuerdos de servicios aéreos, tanto con países de la región como extraregionales, que faciliten el comercio y el turismo del país.

4.1.15. Participar en las instancias mundiales, regionales y subregionales sobre asuntos aeronáuticos, en los temas que sean de su interés.

4.1.16. Coordinar y ejecutar acciones para la utilización de las aplicaciones espaciales en beneficio del desarrollo del país.

4.1.17. Desarrollar una intensa actividad en los foros mundiales y regionales que regulan la utilización pacífica del espacio ultraterrestre (Asamblea General de las Naciones Unidas, COPUOS y Conferencias Espaciales de las Américas).

4.1.18. Profundizar en la reflexión y examen del tema de la órbita de satélites geostacionarios a fin de adecuar la posición del país a los cambios que el tratamiento de esta materia ha experimentado en los órganos especializados de la comunidad internacional, y liderar una política ecuatorial que tenga como propósito enriquecer el principio de acceso a dicha órbita y sus frecuencias asociadas, en consonancia con el Artículo 4 del Estatuto Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones.”

ANEXO 2

“4.2.1. Propiciar el desarrollo y aplicación del derecho internacional en la protección de los derechos humanos de los migrantes, sin discriminación alguna. Esos derechos son inherentes a todos los seres humanos y su respeto no está subordinado a la condición migratoria.

4.2.2. Impulsar el desarrollo de las instituciones internacionales encargadas de atender en forma prioritaria la situación de los trabajadores migrantes y sus familias, en función de su

situación de especial vulnerabilidad. El país fortalecerá la utilización de los medios que proporciona el derecho internacional para lograr el respeto de tales derechos, lo que incluye el uso de tribunales internacionales. De igual modo, apoyará que el mayor número posible de estados adhiera a los tratados internacionales existentes y trabajará por el establecimiento de nuevos compromisos en la materia. Ecuador impulsará que el tema migratorio se incorpore

en la agenda de los organismos internacionales y en las agendas bilaterales con los países receptores más importantes.

4.2.3. Es obligación de todas las funciones del Estado velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los ecuatorianos dondequiera que se encuentren, por lo que se propone:

a) Empezar la actualización de la legislación nacional que regula los temas migratorio y de extranjería para que incluya un marco normativo e institucional que proteja las familias que quedan en Ecuador, en especial a los niños, niñas y adolescentes.

Se buscará también la adecuada aplicación y cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente en materia migratoria. Es conveniente, además, fomentar mecanismos que faciliten el retorno con dignidad de los emigrantes ecuatorianos.

b) Realizar gestiones, tanto diplomáticas como parlamentarias, para que se respeten los derechos de los nacionales en países de tránsito y, en general, para que se protejan los derechos humanos de los emigrantes ecuatorianos, sea cual fuere su condición migratoria. Se buscará la mejora de sus condiciones de vida, el impulso a iniciativas que favorezcan su regularización, y el respeto al principio de reagrupamiento familiar. Para ello es esencial que se respete la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

c) Concertar convenios, con los países de destino y de tránsito de nacionales, que faciliten los trámites y agilicen los litigios que les involucran, en especial los relacionados con temas de familia.

d) Evaluar la cooperación y promover la negociación de convenios bilaterales o multilaterales que favorezcan una gestión eficiente de la migración y la adopción de prácticas para reducir los tiempos de respuesta en trámites migratorios.

Es imperativa y urgente la elaboración de planes de acción para abordar de manera integral el fenómeno migratorio.

e) Contribuir a la definición y mantenimiento de una política migratoria que favorezca el proceso de desarrollo del país.

4.2.4. Ejecutar campañas de información sobre la realidad de los países de destino así como sobre los riesgos de la emigración ilegal.

4.2.5. Coordinar con entidades estatales, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil una política pública de apoyo a los emigrantes y sus familias.

4.2.6. Desarrollar programas de promoción de las culturas ecuatorianas en los países de destino de los emigrantes, y apoyar las manifestaciones culturales que realizan los ecuatorianos en el exterior.

4.2.7. Promover la adopción de programas e incentivos de diversa naturaleza que favorezcan la inversión productiva de remesas en el país y la generación de mayor beneficio para los emigrantes, sus familias y sus zonas de origen, propiciando la generación de empleo y la transferencia de tecnología. En todo caso se debe tener en consideración la naturaleza privada de los recursos transferidos. Las remesas no deben considerarse como fuentes alternativas a la cooperación internacional.

4.2.8. Fortalecer los vínculos con las comunidades de ecuatorianos en el exterior. Por medio del MRE y las misiones diplomáticas y oficinas consulares, brindarles apoyo en las actividades que realizan en beneficio de la promoción del país.

4.2.9. Fortalecer la capacidad de la Cancillería y los consulados para la atención y protección efectiva de los ecuatorianos en el exterior. Buscar la mejora de los servicios y la reinversión parcial de sus recaudaciones en los consulados.

4.2.10. Propiciar y apoyar la eficaz persecución de delitos internacionales relacionados con el ámbito migratorio, tales como el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente mujeres y niños(as), procurando mayor cooperación y compromiso internacionales para combatirlos.

4.2.11. Aplicar la reciprocidad de visas en la política de extranjería, de conformidad con los intereses nacionales.

4.2.12. Desarrollar programas con gobiernos e instituciones internacionales para facilitar la inserción social y laboral en la sociedad ecuatoriana de los trabajadores inmigrantes, con estricto respeto de sus derechos.”

ANEXO 3

“4.3.1. Impulsar la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario suscritos por Ecuador, para lo que la Cancillería coordinará acciones con el Congreso Nacional.

4.3.2. Cumplir los compromisos internacionales en esta materia y presentar informes a los organismos competentes universales y regionales, como herramienta para evaluar progresos en cada campo y para proponer acciones tanto a entidades nacionales cuanto a los organismos creados por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para ello se consolidarán el Comité Interinstitucional Permanente y la Comisión del Plan Nacional de Derechos Humanos que cuentan con participación social organizada, ambos bajo coordinación de la Cancillería.

4.3.3. Cumplir de modo irrestricto y oportuno los compromisos internacionales, tanto en el marco interamericano como en el internacional. Acatar las sentencias y aplicar las opiniones consultivas y recomendaciones de tribunales, comisiones y mecanismos temáticos.

4.3.4. Promover el reconocimiento interno y la protección universal de la diversidad étnica y cultural y los derechos humanos vinculados a ella, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas a los derechos colectivos y al Convenio 169 de la OIT.

4.3.5. Emitir pronunciamientos oportunos en casos de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en otros países, promoviendo el uso eficaz de los mecanismos convencionales de protección de esos derechos. Según el caso se podrá presentar quejas a los mecanismos internacionales, o realizar acciones diplomáticas o de buenos oficios.

4.3.6. Propiciar el desarrollo de acuerdos y planes de acción en materia de derechos humanos en los acuerdos regionales y subregionales de integración de los que Ecuador es parte.

4.3.7. Fortalecer la ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos que coordina la Cancillería, con la cooperación de los organismos gubernamentales pertinentes y de la sociedad civil.

4.3.8. Captar cooperación internacional para el fortalecimiento de las instituciones que garantizan la vigencia del Estado Social de Derecho y la protección de los derechos

fundamentales: Congreso, Poder Jurisdiccional, Ministerio Público, Defensor del Pueblo, Policía Nacional e instituciones de control. Se impulsarán programas de capacitación para funcionarios del Estado.

4.3.9. Mantener abierta la invitación formulada en el año 2002 a los mecanismos de Naciones Unidas para que visiten oficialmente el país y constaten la situación de los derechos humanos. Se acogerán y ejecutarán sus recomendaciones.

4.3.10. Consolidar los compromisos internacionales para garantizar el cumplimiento de los principios de justicia universal, en especial a través de la Corte Penal Internacional, en la perspectiva de que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles conforme al Estatuto de Roma y otros instrumentos internacionales, en concordancia con el Art. 23 de la Constitución de la República.

4.3.11. Fortalecer los principios de la Convención de Ginebra sobre refugiados; aportar al debate sobre los instrumentos legales que regulan el estatuto de los refugiados en el país, y propiciar, en coordinación con el ACNUR y el Gobierno de Colombia, respuestas humanitarias duraderas para la población de ese país que busca refugio en el Ecuador.”

ANEXO 4

“4.4.1. Consolidar los vínculos económicos existentes con los principales socios comerciales del país (Comunidad Andina, otros países de América Latina, Estados Unidos y la Unión Europea), para lo que se buscará un mayor acceso a los mercados de productos ecuatorianos; la eliminación de los subsidios y otras medidas que limitan la competitividad; la eliminación de medidas arancelarias y para-arancelarias (*anti-dumping*, zoosanitarias, entre otras) que impiden tanto una ampliación de los montos de intercambio como su estabilización.

4.4.2. Diversificar el destino y composición de las exportaciones ecuatorianas, así como las fuentes de inversión extranjera directa, prestando atención preferente a los países de la Cuenca del Pacífico (en especial China, Japón e India); sin descuidar las oportunidades que puedan presentarse con países árabes y africanos, como Sudáfrica, entre otros.

4.4.3. Búsqueda de nuevos mercados para una producción basada en la industrialización y en el desarrollo tecnológico, que aprovechen los productos primarios y desarrollen las capacidades para exportar, respaldando la innovación y el aporte de nuevos conocimientos.

Se dará atención prioritaria a las exportaciones que generen innovaciones tecnológicas con efectos dinamizadores de varios sectores de la actividad económica.

4.4.4. Promover la inversión extranjera directa en áreas de carencia de capitales domésticos, bajo la condición de que se aporte a procesos productivos sostenibles, respetuosos de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Se incentivarán de modo especial las inversiones con alto ingrediente de transferencia tecnológica y generación de empleo.

4.4.5. Fortalecer el sistema jurídico, en lo que fuere de su competencia, mediante la promulgación y aplicación de normas nacionales y acuerdos bilaterales de interés para el país, a fin de contar con reglas adecuadas para evitar controversias relacionadas con la inversión de capitales extranjeros. La seguridad jurídica debe favorecer tanto al inversionista cuanto al país.

4.4.6. Realizar gestiones bilaterales y multilaterales destinadas a reducir el alto costo del servicio de la deuda externa del país. Impulsar programas y acciones tendientes a aliviar dicho servicio para todos los países en desarrollo.

4.4.7. El turismo y la política energética merecerán una atención preferente en la ejecución de la política exterior. Para la promoción turística se reforzará la coordinación con el Ministerio de Turismo y otras entidades públicas y privadas del país. Dichas acciones deben realizarse bajo inventario previo de los recursos renovables y no renovables que requieren políticas activas de conservación ambiental.

4.4.8. Sujeción a las normas y los estándares internacionales ambientales en el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura, para no afectar de modo grave e irreversible a la naturaleza.

4.4.9. Adoptar las acciones necesarias para preservar los ecosistemas de las islas Galápagos y su espacio marítimo, cumpliendo con la responsabilidad que para el país implica el contar con este patrimonio natural de la humanidad.

4.4.10. Impulsar la adopción de acuerdos internacionales que consoliden los principios de precaución y de corresponsabilidad en asuntos ambientales y de cuidado de los recursos naturales, particularmente de los no renovables, a fin de lograr un mayor compromiso de los países generadores de contaminación en la preservación del ambiente.

4.4.11. Impulsar la ampliación y el pleno aprovechamiento de los mecanismos de obtención de recursos internacionales otorgados, en compensación por las acciones tomadas por los

países en desarrollo para la preservación de su biodiversidad y ambiente. Se trabajará con efectividad en el mercado de compra- venta de bonos de dióxido de carbono y de los compromisos provenientes del Protocolo de Kyoto.

4.4.12. Apoyar las iniciativas internacionales orientadas a asegurar una gestión y un control más democráticos y equitativos de las redes globales de información y comunicación y de los recursos de conocimiento.

4.4.13. Optimizar la transferencia de tecnologías con impacto social directo, como aquellas aplicables a la educación, la salud pública, el saneamiento, la nutrición, el ambiente y la energía.

4.4.14. Buscar acuerdos de cooperación internacional que contribuyan al desarrollo autónomo de la ciencia y la tecnología. Se dará preferencia a investigaciones en el campo de la biología, de trascendental importancia para el desarrollo sustentable del planeta.

4.4.15. Propiciar la diversificación de fuentes energéticas, y profundizar la cooperación y complementariedad en este campo con otros países de América Latina y otros países en desarrollo.

4.4.16. Privilegiar la negociación de temas económicos en los organismos multilaterales pertinentes, con objeto de incrementar el poder de negociación del país con estados de economías más desarrolladas. Los acuerdos bilaterales que sobre esas materias negocie el país deberán respetar los compromisos internacionales adquiridos por Ecuador en dichos organismos multilaterales.

4.4.17. En los distintos foros internacionales, buscar asociarse a grupos de países con intereses similares, para mejorar la capacidad de negociación. Promover la aplicación de los mecanismos de concertación existentes en temas económicos, tanto a nivel regional (CAN, CASA, SELA, ALADI, entre otros), como universal (Grupo de los 77, Grupo de los 20).”

ANEXO 5

“4.5.1. Las políticas que se diseñen para preservar la seguridad ciudadana y del Estado tendrán como eje orientador la promoción y defensa de los derechos humanos y la consolidación de las instituciones democráticas y el Estado Social de Derecho.

4.5.2. No se autorizará la presencia de miembros de fuerzas armadas

extranjeras en territorio ecuatoriano. Lo indicado en el párrafo precedente no impedirá el cumplimiento de los acuerdos de cooperación militar y la participación, cuando fuese conveniente a los intereses nacionales, en los ejercicios u operaciones militares conjuntas y temporales que se acordaren en organismos multilaterales.

4.5.3. Prestar su contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que desarrolla la ONU. La Cancillería proporcionará al Presidente de la República los elementos de juicio para decidir en cuáles de dichas operaciones participará el país.

4.5.4. En consideración a que una de las prioridades de la seguridad externa del país es enfrentar los efectos del conflicto social, político y armado colombiano, el Ecuador:

a) Respeta y demanda que se respete el principio de no-intervención en asuntos internos de otros estados, principio que es piedra angular de su relación con Colombia. En consecuencia, las fuerzas armadas ecuatorianas no participarán en operaciones combinadas, coordinadas o conjuntas con las fuerzas armadas colombianas.

b) Mantendrá una efectiva presencia y control de la zona fronteriza para impedir que el territorio ecuatoriano se convierta en escenario de actividades bélicas por parte de fuerzas extranjeras.

c) Seguirá ejecutando una política concertada de desarrollo integral de las zonas fronterizas, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y reducir riesgos, situaciones de violencia y actividades ilícitas.

d) Exige el respeto al principio de precaución establecido en la Convención sobre la Biodiversidad, ante cualquier medida que pudiere afectar la salud humana y el ambiente.

4.5.5. Propiciar mayor y mejor seguridad integral en las fronteras y un régimen de cooperación de seguridad de alcance sudamericano, con el propósito de contener presiones externas ajenas a los intereses nacionales y regionales.

4.5.6. Fomentar iniciativas para incrementar la confianza mutua con los países limítrofes como mecanismo para afianzar la buena vecindad y consolidar la paz con esos estados.

4.5.7. Dar estricto cumplimiento a los compromisos internacionales: de registro de gastos militares, establecidos en instancias bilaterales y multilaterales como la ONU; de control y/o prohibición de fabricación, posesión y empleo de armas convencionales, como las minas antipersonales; de control, no proliferación y/o destrucción de armas no convencionales; de preservación de zonas de paz y zonas libres de armas de destrucción masiva. Se apoyará la

acción de los foros multilaterales y regionales en materia de desarme, así como el cumplimiento del derecho internacional atinente al tema.

4.5.8. Mantener invariable la posición de que la existencia de armas de destrucción masiva (nucleares, químicas y biológicas) constituye operaciones combinadas, coordinadas o conjuntas con las fuerzas armadas colombianas.

b) Mantendrá una efectiva presencia y control de la zona fronteriza para impedir que el territorio ecuatoriano se convierta en escenario de actividades bélicas por parte de fuerzas extranjeras.

c) Seguirá ejecutando una política concertada de desarrollo integral de las zonas fronterizas, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y reducir riesgos, situaciones de violencia y actividades ilícitas.

d) Exige el respeto al principio de precaución establecido en la Convención sobre la Biodiversidad, ante cualquier medida que pudiere afectar la salud humana y el ambiente.

4.5.5. Propiciar mayor y mejor seguridad integral en las fronteras y un régimen de cooperación de seguridad de alcance sudamericano, con el propósito de contener presiones externas ajenas a los intereses nacionales y regionales.

4.5.6. Fomentar iniciativas para incrementar la confianza mutua con los países limítrofes como mecanismo para afianzar la buena vecindad y consolidar la paz con esos estados.

4.5.7. Dar estricto cumplimiento a los compromisos internacionales: de registro de gastos militares, establecidos en instancias bilaterales y multilaterales como la ONU; de control y/o prohibición de fabricación, posesión y empleo de armas convencionales, como las minas antipersonales; de control, no proliferación y/o destrucción de armas no convencionales; de preservación de zonas de paz y zonas libres de armas de destrucción masiva. Se apoyará la acción de los foros multilaterales y regionales en materia de desarme, así como el cumplimiento del derecho internacional atinente al tema.

4.5.8. Mantener invariable la posición de que la existencia de armas de destrucción masiva (nucleares, químicas y biológicas) constituye esencialmente multilateral, con estricto apego al derecho internacional y a las normas vigentes sobre derechos humanos. El Ecuador impulsará el desarrollo del derecho internacional en la materia, incluida la adopción de un convenio internacional contra el terrorismo en el marco de la ONU.

b) La lucha contra el problema mundial de los estupefaciente—que es básicamente un tema de salud pública con ramificaciones sociales, económicas y de seguridad—, exige la corresponsabilidad de los países de destino y alto consumo de estupefacientes, y de los países donde prolifera la producción, el tránsito o el lavado de activos. El Ecuador impulsará acciones de cooperación multilateral mediante políticas integrales que hagan frente a las dimensiones sanitarias, económicas, legales y judiciales de este problema. La corrupción que genera la producción y comercialización de estupefacientes, al igual que la provocada por otros delitos, representa una amenaza para las instituciones por lo que el combate a la corrupción merece la máxima prioridad por parte de los organismos de control, judiciales y de las fuerzas policiales. La cooperación internacional que se reciba para combatir esos delitos será canalizada por el MRE a través del INECI.

c) Ecuador se opone a criminalizar la emigración o a considerar como amenaza a la seguridad los flujos migratorios. Defiende el principio de la libre circulación de personas. En consecuencia,propiciará acuerdos internacionales sobre la materia que enfrenten las causas económicas y los efectos sociales de las migraciones”

ANEXO 6

4.6.1. Promover en el exterior los valores pluriculturales y la diversidad étnica del Ecuador. Se analizará la conveniencia de crear centros de promoción cultural del Ecuador en algunos países.

4.6.2. Dar especial atención a la difusión de la cultura ecuatoriana en los países de destino de los emigrantes, para reforzar sus vínculos y los de sus descendientes con el Ecuador, y facilitar su integración en la sociedad de acogida, al promover el mejor conocimiento de los valores culturales nacionales.

4.6.3. Promover y apoyar las actividades culturales y artísticas desarrolladas por los ciudadanos ecuatorianos en el exterior.

4.6.4. Contribuir a la elaboración y ejecución de una política nacional de cultura, que incluya estrategias para proyectar la imagen del país a nivel internacional, y guíe la acción de difusión del MRE y sus misiones diplomáticas y consulares.

4.6.5. Promover la cooperación bilateral y multilateral orientada a respaldar procesos interculturales en el país y en los países de acogida de ciudadanos ecuatorianos.

4.6.6. Optimizar los convenios internacionales vigentes en materia cultural, así como activar las Comisiones Mixtas a fin de trazar planes de cooperación conjunta con los países amigos.

4.6.7. Propiciar el fortalecimiento institucional para que la difusión de la imagen del país se apoye en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y se establezca una eficiente gerencia cultural en las misiones diplomáticas.

4.6.8. Multiplicar los canales de difusión académica y comunicacional para difundir la riqueza multicultural del país.

4.6.9. Elaborar oportunamente, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, los informes periódicos del Convenio 169 y afines. Apoyar en los distintos organismos internacionales las propuestas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

4.6.10. Supervisar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de preservación del patrimonio cultural material e inmaterial. Especial atención se brindará al cumplimiento y desarrollo de normas internacionales tendientes a proteger los conocimientos ancestrales y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afroecuatorianos.

4.6.11. Reforzar la persecución de delitos de tráfico internacional ilícito de bienes patrimoniales tangibles e intangibles, para lo que se colaborará con UNESCO y otros organismos competentes.

4.6.12. Obtener cooperación internacional para la protección de los bienes patrimoniales en una gestión que incluya la elaboración de un inventario y su actualización periódica.

4.6.13. Difundir y preservar saberes y prácticas ancestrales, en especial en el ámbito de la medicina, para proteger en los foros internacionales pertinentes la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afroecuatorianos sobre conocimientos que posibiliten desarrollos científicos de relieve.

4.6.14. Impulsar las redes iberoamericanas de la memoria institucional para fortalecer las bibliotecas y archivos históricos de la región y desarrollar redes regionales con perspectiva étnica y de género. Ampliar la cooperación en esta materia con otros países.

4.6.15. Coordinar con el Consejo Nacional de Cultura, los Ministerios de Turismo y Ambiente, el BCE, la CCE, CODENPE, CONAMU, CODAE y gobiernos seccionales y

locales programas en el exterior de promoción de la cultura nacional. Dichos programas deberán contar con la participación de los artistas y creadores culturales.

4.6.16. Adoptar acciones afirmativas, mediante normas administrativas y jurídicas, para incorporar al Servicio Exterior a representantes de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, así como a representantes de las diferentes regiones del país.

4.6.17. Elaborar y ejecutar a nivel internacional un programa para la celebración del bicentenario del Primer Grito de la Independencia (año 2009) y preparar el programa de conmemoración del bicentenario de la Independencia (año 2022).

ANEXO 7

“4.7.1. Elaborar y ejecutar un Plan Nacional de Cooperación Internacional que defina la agenda nacional en esta materia, establezca prioridades, determine las fuentes y tipo de cooperación preferido en cada área, y que tenga en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4.7.2. Instituir sistemas de evaluación permanente del impacto de la cooperación internacional para que ésta responda al interés nacional, y se facilite efectuar reajustes periódicos en la cooperación recibida.

4.7.3. Con el objeto de fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos seccionales y locales, impulsar a través de ellos una cooperación descentralizada.

4.7.4. Adoptar programas productivos sustentables, en especial aquellos que propicien transferencia tecnológica, generación de empleo y atención de las necesidades de los grupos sociales históricamente excluidos o de aquellos más vulnerables.

4.7.5. Tomar en cuenta la corresponsabilidad internacional en temas ambientales y de desarrollo sustentable.

4.7.6. Incorporar mecanismos institucionales de rendición de cuentas para las entidades receptoras de fondos de la cooperación internacional.

4.7.7. Diseñar y ejecutar un plan de fortalecimiento institucional y de capacitación del INECI, en su calidad de entidad rectora del sistema ecuatoriano de cooperación internacional, a fin de atender las necesidades que formulen las entidades estatales, las autoridades locales, los sectores productivos y las organizaciones de la sociedad civil. Dicho plan promoverá la transparencia en la recepción de la cooperación internacional, que

incluirá la cooperación militar y policial, pues la cooperación es parte de la política exterior del Estado.

4.7.8. Colaborar con las autoridades competentes en la elaboración de un Plan Nacional de Desastres que defina las vulnerabilidades y necesidades del país, y establezca prioridades, acciones y tipos de cooperación internacional requeridos.

4.7.9. Coordinar una posición común con los países de renta media de la región a fin de movilizar mayores recursos de cooperación financiera y técnica a favor de su desarrollo.

4.7.10. Impulsar activamente la cooperación triangular y la cooperación Sur-Sur.”

ANEXO 8

“4.8.1. Apoyo a las iniciativas de solución pacífica del conflicto colombiano y oposición a todo intento de regionalizar una supuesta solución militar.

4.8.2. Respeto irrestricto al principio de no intervención en los asuntos internos de los estados, piedra angular de la relación con Colombia.

4.8.3. Ecuador no participará en operaciones conjuntas, combinadas o coordinadas con las fuerzas armadas colombianas.

4.8.4. Consolidación de los vínculos de amistad y cooperación entre ambos países mediante la profundización de la integración cultural, social y económica.

4.8.5. Trabajo conjunto para el fortalecimiento de la Comunidad Andina, como foro que contribuya a consolidar los sistemas democráticos y el desarrollo equitativo y sustentable en ambos países. Se recurrirá a la capacidad de negociación conjunta con otros países y grupos de países.

4.8.6. Ejercicio pleno y permanente de la soberanía en la zona fronteriza, así como protección efectiva de la población fronteriza y del ambiente.

4.8.7. Privilegiar programas de comercio con incremento de las exportaciones ecuatorianas y de la integración económica, energética y cultural, así como del intercambio turístico.

4.8.8. Optimizar el acceso a recursos internacionales de cooperación para ejecutar proyectos de integración binacionales y el fortalecimiento institucional en la zona fronteriza.

4.8.9. Coordinar con Colombia y los países vecinos de Colombia temas migratorios, de integración fronteriza, de control de grupos delincuenciales, de tráfico ilícito de bienes y personas y otros asuntos de interés común. Desarrollar estrategias concertadas a nivel sudamericano destinadas a controlar los efectos nocivos que el conflicto colombiano conlleva para los países limítrofes.

4.8.10. Respaldar las gestiones que realizan organismos regionales y universales como la CAN, el Grupo de Río, la Comunidad Sudamericana de Naciones, ALADI, OEA, ONU, entre otros, para propiciar una solución pacífica del conflicto colombiano.

4.8.11. Mantener el compromiso de atención a la población refugiada de Colombia en el Ecuador ampliando los programas de cooperación con el ACNUR y los servicios de cooperación al desarrollo y cooperación humanitaria de otros organismos internacionales, así como de países amigos y organizaciones de la sociedad civil.

4.8.12. Programa de intercambios frecuentes de periodistas, empresarios y académicos para profundizar en el conocimiento mutuo, superar la desconfianza y dar tratamiento oportuno y solidario a las situaciones conflictivas.

4.8.13. Desarrollar programas orientados a fortalecer los lazos familiares de las comunidades transfronterizas.

4.8.14. Promover la realización de encuentros binacionales tanto de negocios cuanto culturales, en diferentes ciudades de los dos países.

4.8.15. Promover la cooperación técnica entre organismos de promoción de comercio como CORPEI y PROEXPO.”

ANEXO 9

“4.9.1. Plena ejecución de los Acuerdos de Paz de 1998, que dieron por terminados definitivamente todos los diferendos limítrofes entre ambos países. Se debe actuar en dos temas de relieve:

– Cumplimiento estricto del espíritu y letra del Tratado de Comercio y Navegación y de las Notas Reversales sobre Navegación, que permiten la navegación gratuita y permanente en el Maraón/Amazonas.

– Fortalecimiento del Plan Binacional, con apoyo económico de los dos gobiernos y recursos externos obtenidos por el INECI, para la ejecución de los programas contemplados en el acuerdo amplio entre ambos estados, relativos a infraestructura social y productiva, aspectos ambientales e inversión privada. Es deseable que, para la ejecución de dichas obras, se mantengan diálogos sistemáticos y amplios con las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y los sectores productivos, a fin de que sus intereses sean tomados en cuenta de forma adecuada.

4.9.2. Nuevos entendimientos para fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre ambos países, mediante la profundización de la integración cultural, social y económica, haciendo énfasis en la integración energética, y el mayor intercambio turístico, comercial y cultural. Impulso a la generación de servicios sociales binacionales en la zona de integración fronteriza.

4.9.3. Profundización de la cooperación en el seno de la Comunidad

Andina de tal modo que el proceso de integración contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida al priorizar programas que generen empleo, fortalezcan las políticas sociales y ayuden a disminuir la inequidad, la pobreza y los problemas de salud de la población

4.9.4. Impulsar programas de intercambio comercial y de promoción de inversiones que se beneficien de la complementariedad existente entre ambas economías, al tiempo que racionalicen la gestión y el aprovechamiento conjunto de yacimientos minerales, reforestación y conservación de la zona fronteriza.

4.9.5. Profundizar, facilitar y ampliar los programas de integración energética.

4.9.6. Propiciar que los gobiernos de Ecuador y Perú se comprometan a dar el aporte presupuestario anual que asegure la contrapartida de los proyectos binacionales y el desarrollo de sus correspondientes áreas fronterizas.

4.9.7. Promover procesos de intercambio académico y diplomático para fomentar el conocimiento mutuo e identificar proyectos de mutuo interés, así como de participación étnica, de género y generacional.

4.9.8. Fomentar la participación en ferias y otros encuentros de promoción de exportaciones, impulsando las relaciones entre CORPEI y PROMPERÚ.”

ANEXO 10

“4.10.1. Robustecer los esquemas de integración regional de los que el país es parte, y propiciar una mayor coordinación de las políticas económicas y sociales de los países miembros, de la complementariedad de sus economías y de la solidaridad regional.

4.10.2. Fortalecer la Comunidad Andina (CAN), la Comunidad Sudamericana (CASA) y el Grupo de Río, como mecanismos de concertación política en los grandes temas internacionales, de modo que permitan incrementar la capacidad de negociación que tienen sus miembros por separado.

4.10.3. Profundizar la integración económica y social de la CAN, mejorando la coordinación de políticas macroeconómicas con miras al eventual establecimiento de una unidad monetaria, así como la plena utilización del mercado subregional como plataforma para lograr mayor competitividad y proyección a nivel internacional.

4.10.4. Participar activamente en los mecanismos de análisis y decisión de la Comunidad Andina, CASA y ALADI.

4.10.5. Impulsar la convergencia de la CAN y el MERCOSUR para la creación de un espacio político, económico, social y cultural sudamericano, apuntalado por la Comunidad Sudamericana, y la ejecución de los proyectos de infraestructura física que integran la iniciativa conocida como IIRSA, la que debe realizarse con respeto de los intereses de las poblaciones más vulnerables y sin generar impactos ambientales negativos.

4.10.6. Promocionar políticas que faciliten las comunicaciones aéreas directas entre los países sudamericanos y la libre circulación de sus ciudadanos.

4.10.7. Respalda el Tratado de Cooperación Amazónica como soporte del desarrollo sustentable y autónomo de la región.

4.10.8. Fortalecer los vínculos entre los esquemas de integración a los que pertenecen los países miembros de ALADI, y robustecer la vinculación de éstos con CARICOM.

4.10.9. Dinamizar la cooperación e integración energética de la región, sea a través de OLADE, o de otros mecanismos multilaterales y bilaterales.

4.10.10. Brindar especial atención a las relaciones con Brasil –país que tiene un destacado liderazgo en Sudamérica– con miras a ampliar y profundizar el intercambio político, económico y cultural.

4.10.11. Profundizar los vínculos políticos, económicos y culturales con los países centroamericanos, con los que el país ha tenido una tradicional relación de amistad y cooperación.

4.10.12. Establecer misiones diplomáticas y oficinas consulares en el área del Caribe como parte de una política amplia de mayor acercamiento con los países de esa subregión y su sistema de integración.”

ANEXO 11

“4.11.1. Pleno respeto a los principios de la igualdad soberana de los estados y la no injerencia en asuntos internos.

4.11.2. Mantener como prioridades de la agenda de Ecuador con Estados Unidos: la defensa de los derechos humanos de los emigrantes ecuatorianos; el mejor acceso de productos ecuatorianos al mercado estadounidense; el establecimiento de mecanismos que faciliten la transferencia de tecnología y promoción de inversiones y turismo; y, la cooperación para el combate de delitos transnacionales, en especial de aquellos ligados a la corrupción.

4.11.3. Definir y ejecutar programas y acciones para mejorar el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos ecuatorianos que se encuentran en Estados Unidos y mejorar sus condiciones de vida, incluida su regularización, mediante gestiones diplomáticas, gestiones en la sociedad civil y utilización de cortes de ese país e instancias internacionales de protección a los derechos humanos.

4.11.4. Fortalecer vínculos con las diversas instancias del Ejecutivo, el Legislativo y las organizaciones políticas y empresariales, así como con académicos de los Estados Unidos, a fin de promover un mayor conocimiento del Ecuador y sus intereses nacionales, de tal modo que las políticas del Gobierno de ese país hacia la región andina no menoscaben, sino que, por el contrario, ayuden a lograr los objetivos de consolidar la democracia y propiciar el desarrollo sustentable y equitativo del Ecuador.

4.11.5. Establecer acuerdos que mejoren las condiciones del acceso de los productos ecuatorianos al mercado de los Estados Unidos. Dichos acuerdos deberán ser compatibles con los regímenes internacionales negociados en organismos multilaterales de los que ambos estados forman parte (OMC, OMPI, acuerdos internacionales ambientales como el

Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, el Convenio de Basilea sobre Desechos Tóxicos, etc.); y fomentarán el comercio mutuo, evitando las incertidumbres, el uso discrecional y unilateral de medidas arancelarias y para-arancelarias –por ejemplo, las medidas zoosanitarias y *anti-dumping*– o cualquier condicionamiento político ajeno al ámbito comercial –evaluación de políticas anti-drogas, de control migratorio, de inmunidad ante Cortes internacionales, entre otros.

4.11.6. En los foros de comercio, se unirá el país con sus socios andinos para negociar con Estados Unidos.

4.11.7. Mantener una relación transparente entre las empresas inversionistas de dicho país y el Gobierno del Ecuador, de tal modo que cualquier diferencia entre aquéllas y sus socios ecuatorianos, empresas nacionales, o el mismo Estado, sea resuelta por los organismos jurisdiccionales competentes, sin interferencia política alguna, con pleno respeto a los principios que garantizan la seguridad jurídica, a fin de evitar que el conflicto entre intereses privados afecte la relación que debe existir entre ambos estados.

4.11.8. Establecer mecanismos de intercambio de información que permitan la sanción a empresas responsables de propiciar la corrupción.

4.11.9. Promover la captación de cooperación internacional de organismos públicos y privados de los Estados Unidos para proyectos de desarrollo, de conformidad con las prioridades del Ecuador en la materia y orientada especialmente a la transferencia de tecnología y al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales en las distintas áreas.

4.11.10. Promover con la CORPEI la realización de ferias y congresos en los dos países para conocer mejor la producción y los requerimientos mutuos.

4.11.11. Concertar los acuerdos políticos, administrativos y legales necesarios para agilizar la extradición de los delincuentes de un país que residan en el territorio del otro, de tal modo que se obligue a los acusados a comparecer ante la justicia del estado requirente.

4.11.12. Propiciar encuentros periódicos entre los sectores sociales, empresariales y académicos de los dos países para analizar sus relaciones internacionales y activar propuestas para su desarrollo en las instancias gubernamentales de ambos países.

4.11.13. Por intermedio del Instituto Nacional de Cooperación Internacional (INECI), canalizar de modo transparente la cooperación de Estados Unidos hacia Ecuador, inclusive la militar y policial.

4.11.14. Desarrollar una diplomacia que promueva la inversión extranjera directa en sectores productivos en los que no se cuente con ahorro interno, y que tengan especial significación por supositivo impacto social, tales como el turismo y la producción agroindustrial, haciendo énfasis en la transferencia de tecnología y la generación de empleo.”

ANEXO 12

“4.12.1. Pleno respeto a los principios de la igualdad soberana de los estados y la no injerencia en asuntos internos.

4.12.2. Defensa de los emigrantes ecuatorianos que se encuentran en los países de la Unión Europea; gestiones diplomáticas para la mejora de sus condiciones de vida; y regularización migratoria, con estricto respeto de sus derechos humanos.

4.12.3. Desarrollar una mayor vinculación económica y política con la Unión Europea, tanto por la vía bilateral como mediante negociaciones entre ésta y la Comunidad Andina y la Comunidad Sudamericana de Naciones, profundizando los acuerdos de comercio e inversiones.

4.12.4. Establecer acuerdos que mejoren las condiciones del acceso de los productos ecuatorianos al mercado europeo. Dichos acuerdos deberán ser compatibles con los regímenes internacionales negociados en organismos multilaterales (OMC, OMPI, entre otros); y fomentarán el comercio mutuo, evitando la incertidumbre y el uso discrecional y unilateral de medidas arancelarias y para-arancelarias (por ejemplo las medidas zoosantitarias y *anti-dumping*) o condicionamientos políticos ajenos al ámbito comercial.

4.12.5. Aprovechar de mejor manera las posibilidades de cooperación para el desarrollo que brinda la Unión Europea, en especial mediante proyectos destinados a la consolidación de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, la protección del ambiente, el desarrollo social y el incremento de la capacidad productiva de los sectores de la población con menores recursos económicos. Impulsar la agenda nacional para las relaciones de

cooperación con este bloque, identificando áreas de reconocida prioridad y evitando condicionamientos ajenos a las necesidades de los beneficiarios de la cooperación y los méritos de los proyectos.

4.12.6. Mantener una relación transparente entre las empresas inversionistas de la UE, las empresas del Ecuador y su Gobierno a fin de que cualquier diferencia entre éstas y sus socios ecuatorianos, empresas nacionales o el mismo Estado, sea resuelta por los organismos jurisdiccionales competentes, sin interferencia política alguna, con pleno respeto a los principios que garantizan la seguridad jurídica, con el objeto de evitar que el conflicto entre intereses privados afecte la cordial relación entre los estados.

4.12.7. Establecer mecanismos de intercambio de información que permitan el monitoreo y la sanción a las empresas responsables de propiciar la corrupción.

4.12.8. Concertar los acuerdos políticos, administrativos y legales necesarios para agilizar la extradición de delincuentes, de tal modo que se obligue a los acusados a comparecer ante la justicia del Estado que solicite la extradición.

4.12.9. Establecer mecanismos que faciliten la transferencia de tecnología, la promoción de inversiones y el turismo, así como la cooperación en el combate a los delitos transnacionales.”

ANEXO 13

“4.13.1. Impulsar acciones conjuntas que propicien la integración social y laboral de los inmigrantes ecuatorianos en la sociedad española, la mejora de sus condiciones de vida, la reunificación familiar y la preservación de sus vínculos con Ecuador.

4.13.2. Ejecutar programas conjuntos de desarrollo que fomenten la generación de empleo en las comunidades de origen de los inmigrantes, así como la transferencia de tecnología y el apoyo al desarrollo sustentable del Ecuador.

4.13.3. Perfeccionar y ampliar el programa de selección de trabajadores ecuatorianos que viajan a España.

4.13.4. Adoptar procedimientos y medidas que eviten que la política migratoria española se constituya en una barrera para el intercambio cultural y comercial entre los ciudadanos de ambos países.

- 4.13.5. Fortalecer el programa de reconversión de la deuda bilateral en proyectos sociales y productivos.
- 4.13.6. Elaborar programas para fomentar la participación de las empresas españolas –en especial las pequeñas y medianas– en proyectos de inversión en Ecuador.
- 4.13.7. Desarrollar proyectos y acciones con el objeto de incrementar el intercambio de productos de ambos países.
- 4.13.8. Establecer mecanismos de intercambio de información que permitan el monitoreo y sanción a las empresas responsables de propiciar la corrupción.
- 4.13.9. Fomentar el turismo mutuo mediante acciones tales como participación en ferias y programas de visitas de operadores turísticos y periodistas, entre otras.
- 4.13.10. Impulsar programas de cooperación en el área de energías alternativas, en especial la eólica y la solar cuya tecnología tiene un desarrollo significativo en ese país.
- 4.13.11. Elaborar y ejecutar programas de intercambio cultural y académico que permitan un mayor conocimiento mutuo, especialmente en áreas de educación superior, ya sea a través de programas de becas para ecuatorianos, como del intercambio frecuente de profesores y estudiantes.
- 4.13.12. Promover la participación en ferias en España y otros países de Europa de productos y empresas ecuatorianas.
- 4.13.13. Desarrollar programas y visitas mutuas de representantes de los sectores público y privado de ambos países que permitan un mejor conocimiento de las posibilidades de cooperación económica, técnica y cultural que brinda la Unión Europea a América Latina.
- 4.13.14. Mejorar los niveles de cooperación para el desarrollo tanto en cifras como en destino, para orientarla hacia el fortalecimiento institucional de entidades ecuatorianas.
- 4.13.15. Fortalecer a la misión diplomática en España como centro de promoción económica del Ecuador en Europa, para que difunda las posibilidades de inversión, exportaciones y turismo del Ecuador.
- 4.13.16. Concretar el compromiso de España en el fortalecimiento de la contribución europea al desarrollo de la región y especialmente de Ecuador.”

